

MUSAPS. Prácticas externas

Proceso de asignación de prácticas 2024-2025 y calendario orientativo

1. REUNIÓN INFORMATIVA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE MUSAPS CON LOS/AS ESTUDIANTES	DICIEMBRE 2023
2. ENVÍO DE LA OFERTA DE PLAZAS 2024-25: LAS ENTIDADES envían las ofertas de plazas a la coordinación de prácticas externas de MUSAPS para su publicación.	A PARTIR DEL 20 MARZO 2024
3. PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS 2022-23: LA UNIVERSIDAD, a través del Gestor de Prácticas Externas (GIPE), publicará la oferta global de prácticas externas, que incluirá los siguientes datos de cada oferta: entidad o proyecto de investigación; fecha de inicio propuesta; horario propuesto; breve descripción de tareas; requisitos de la plaza y datos de la persona que tutoriza en la entidad.	A PARTIR DEL 19 ABRIL 2024 (APROX.)
4. MANIFESTACIÓN DE PREFERENCIAS POR PARTE DE LAS/OS ESTUDIANTES: Los/as estudiantes presentarán su candidatura a un máximo de 3 plazas ofertadas. Para la selección, una vez que se facilite a los/as estudiantes el acceso a GIPE, cada una/o deberá incorporar un currículum vitae actualizado a su perfil.	23 ABRIL - 3 MAYO 2024 (APROX.) SE CONFIRMARÁ LA FECHA EXACTA MÁS ADELANTE
5. PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS POR PARTE DE LAS ENTIDADES: Las entidades acceden a ver el perfil de candidatos/as que solicitan su oferta a través de la plataforma GIPE. La definición del procedimiento de selección (que puede incluir entrevista con quien se considere más idóneo/a para la plaza), es siempre responsabilidad de las entidades colaboradoras, aunque estarán asistidas en el proceso por la Coordinación de prácticas. Importante: Se ruega a las entidades no marcar la selección de candidatos/as a través de GIPE, sino comunicar esta selección por orden de preferencia a la coordinación de prácticas de MUSAPS.	3 MAYO - 3 JUNIO 2024 (APROX.)
6. ASIGNACIÓN DEFINITIVA y gestión administrativa de las ofertas	4 - 30 JUNIO 2024
7. COMIENZO DE PRÁCTICAS EXTERNAS: El documento "Anexo de Prácticas" debe estar firmado por las/os tutoras/es de entidad y estudiantes antes de comenzar la práctica (si no se recibe ninguna comunicación sobre este punto deberá avisarse a la Coordinación de prácticas). Debido a la nueva legislación, el Anexo deberá reflejar fielmente el calendario y horario de trabajo y el alumnado no podrá trabajar fuera del horario acordado. El Anexo no podrá modificarse, como hacíamos hasta ahora, por lo que se recomienda a alumnado y entidades que se aseguren bien de su adecuación antes de firmarlo.	DESDE 1 SEPTIEMBRE DE 2024 (APROX.)